



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00075-1149

RESOLUCIÓN NÚM. 105

SERIE 2014-2015

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE LOS EX MIEMBROS DE LA TROPA E 192 DE CABALLERÍA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su Artículo 2.001:

*...o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 9.014 que:

*“El municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”*

**POR CUANTO:** La Asociación Ex Miembros Tropa E 192 de Caballería es una organización sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 54124 con una misión filantrópica de servir al veterano y a sus familiares.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas desea formalizar un Acuerdo de Colaboración que incluya:

1. Ceder a Asociación Ex Miembros Tropa E 192 de Caballería., la administración y mantenimiento del un espacio ubicado en el Edificio que albergó el Antiguo Supermercado ubicado en la Comunidad Aguirre, al lado del Centro Cibernético.
2. Colaborar con las actividades tales como Día del Veterano y el Día de la Recordación, entre otras.
3. Mejorar la calidad de vida de los veteranos y familiares de estos, entre otras.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un Acuerdo de Colaboración con la Asociación de los Ex Miembros Tropa E 192 de Caballería, para finalizar y oficializar el proceso.

**SECCIÓN 2DA:**

Una vez se formalice el Acuerdo, el mismo será ratificado por la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3RA:**

Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, a la Asociación Ex Miembros Tropa E 192 de Caballería. , y demás agencias para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BOBNILCOLÓN, ALCLADESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 105, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **14 de noviembre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**